



GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL *PRESSUPOST PARTICIPATIU* 2018





GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL *PRESSUPOST PARTICIPATIU* 2018

Introducción

El *Pressupost Participatiu* es un proceso mediante el cual la ciudadanía de Elx puede debatir, proponer, decidir y priorizar actuaciones municipales de inversión y mantenimiento en barrios y pedanías.

Elx es un municipio pionero en los presupuestos participativos y organizó diferentes procesos desde 2008 hasta 2011, año en que dejaron de realizarse.

El *Ajuntament d'Elx* lo recuperó en el año 2016, permitiendo en estos dos últimos años la presentación de cerca de 2500 propuestas por parte de los vecinos y vecinas de Elx. De las que más de 250 se han llevado a cabo o están en período de ejecución.

El *Pressupost Participatiu* mantiene un proceso de mejora continuo basado en la experiencia vivida de estos años de implementación del programa y las interacciones con los diferentes agentes sociales (ciudadanos, asociaciones, técnicos municipales, colectivos especialmente vulnerables, etc.). Ahora la *Regidoria de Participació* ha elaborado ésta nueva propuesta de *Pressupost Participatiu* para el año 2018, con el objetivo de facilitar e incentivar la participación ciudadana.

El *Pressupost Participatiu* se coordinará a través de 8 zonas o territorios de participación descentralizados:

Zona 1: Partides rurals nord-oest: el Pla de Sant Josep, la Penya de les Àguiles, Carrús, Ferriol, les Vallongues, Altabix, Jubalcoi, Salades, Santa Anna.

Zona 2: Partides rurals nord-est: Torrellano Alt, Torrellano Baix, l'Altet, els Arenals del Sol, els Bassars.

Zona 3: Partides rurals sud-oest: la Marina, la Foia, Daimés, el Derramador, Algorós, Puçol, l'Algoda, Matola.

Zona 4: Partides rurals sud-est: Asprella, la Baia, Atzavares, Perleta, Maitino, la Vallverda.

Zona 5: Ciutat nord-oest: Carrús Oest, Carrús Est, Cementeri, el Toscar, Camí dels Magros, Porfirio Pasqual, Patilla, Casablanca.

Zona 6: Ciutat nord-est: Altabix, Ciutat Esportiva i Universitària, la Llotja, Ciutat Jardí, Sant Antoni, Travalón, Camp de Futbol.

Zona 7: Ciutat sud-est: Portes Encarnades, la Tripa, el Raval de Sant Joan, el Salvador, la Vila, Pataes, Barrera, les Cases de Ferrández, Els Palmerars.



Zona 8: Ciutat sud-oest: el Pla, el Pla nou (Sector Vè), el Canal, l'Asil, el Raval de Santa Teresa, el Pont Nou.

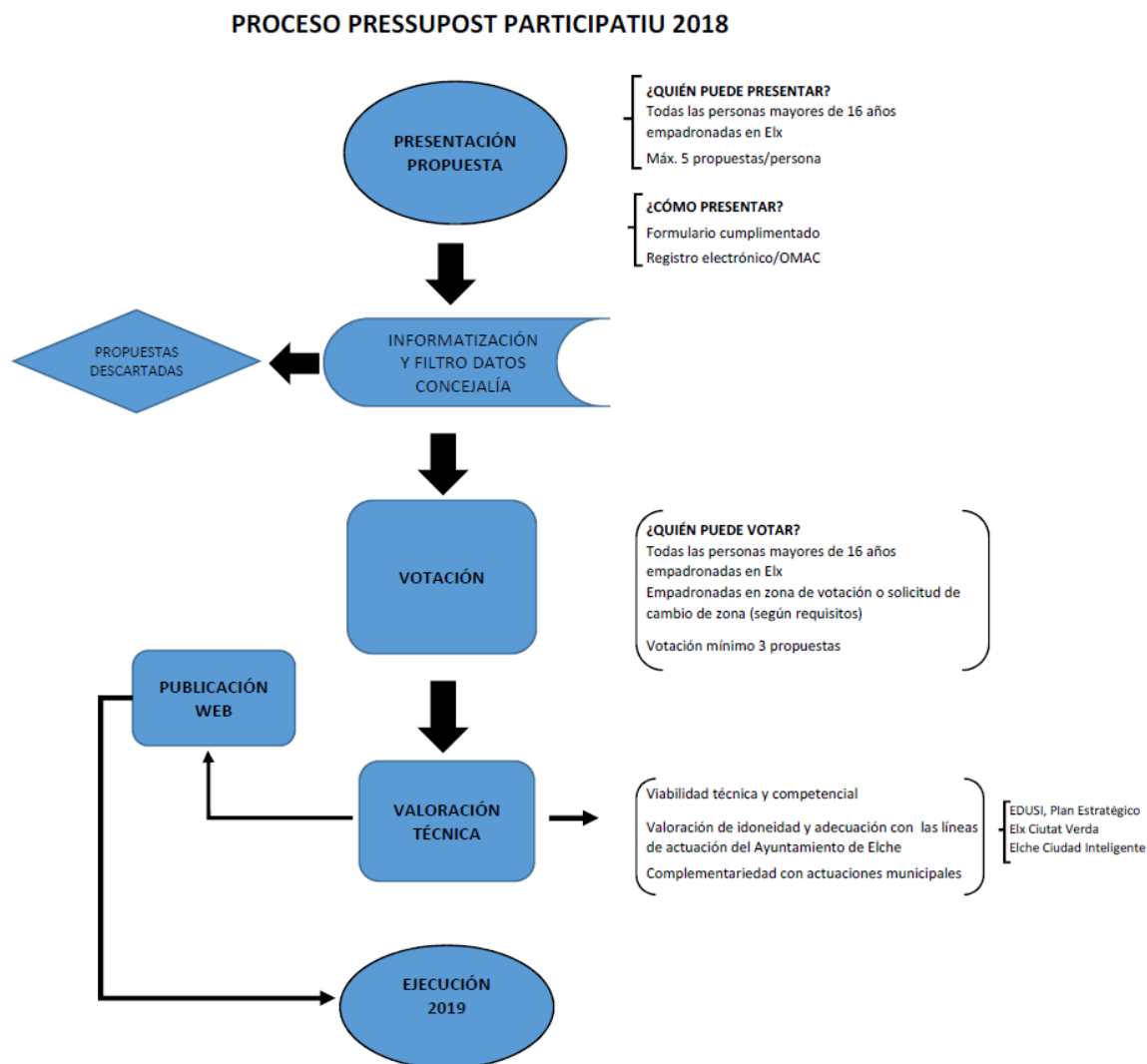
Una vez más, el *Pressupost Participatiu* contendrá una dotación económica para las diferentes pedanías del municipio (organizadas en las zonas 1, 2, 3 y 4 anteriormente detalladas y con una asignación de 100.000 € por zona) y otra para los barrios que componen el núcleo urbano (con una asignación de 150.000 € por zona).

En cualquier caso, tanto las propuestas de zona urbana como las de pedanías tendrán que responder al interés común, aspirar a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, no perseguir intereses particulares y compensar las posibles desigualdades.

Presentamos una Guía del *Pressupost Participatiu* que pretende facilitar la puesta en marcha de los proyectos que los vecinos y vecinas consideran más importantes para su entorno y el fomento de la solidaridad entre los barrios y las pedanías.



ESQUEMA PROCEDIMIENTO



NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS DEL *PRESSUPOST PARTICIPATIU*

Los proyectos presentados tienen que buscar el bien de todo el municipio, barrio o pedanía, o la de un colectivo amplio, sin perseguir intereses particulares, incidiendo así en el bien común, en la mejora del espacio público, en la solidaridad y la convivencia, teniendo en cuenta las necesidades del entorno en el que se vive.



Además, deberán **necesariamente cumplir todos los siguientes requisitos**:

1. Referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mantenimiento y reparación de las actuales.

Se entiende que los gastos de inversión de una entidad local son aquellos derivados de la creación de infraestructuras y de la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables. Una inversión es básicamente todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y que su duración prevista es superior a un año.

Por lo que se podría indicar que las inversiones pueden ser “obras”, tanto nuevas, como de mantenimiento de las ya existentes, (por ejemplo, la construcción de un jardín o la mejora de calles) además de “adquisiciones permanentes” del Ayuntamiento (como, por ejemplo, la compra de contenedores de residuos). Las inversiones tienen que reunir las siguientes características:

- a. Que no sean bienes fungibles, es decir, que no se consuman con el uso.
- b. Que tengan una duración superior al ejercicio presupuestario, 12 meses.
- c. Que sean susceptibles de inclusión en inventario, siendo éste una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio.

Las inversiones, por tanto, no son actividades (programas culturales, fiestas...), ni servicios, como podría ser la petición de más servicio de limpieza o personal para Servicios Sociales, ni tampoco subvenciones.

2. Plantear cuestiones de competencia municipal.
3. Tener carácter concreto, determinado y evaluable económicamente.
4. Capacidad de realización en un único ejercicio presupuestario.
5. No entrar en conflicto o contradicción, ni duplicar las líneas de actuación establecidas desde el *Ajuntament d'Elx* relativas a:
 - a. el Plan Estratégico Elx 2030.
 - b. la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado -EDUSI- (<http://www.elche.es/edusi/edusi-elx/>),



c. Elx Ciutat Verda 2030 (<http://ec.europa.eu/environment/europeangreencapital/wp-content/uploads/2013/02/ENV-15-007-factsheet-ES-web.pdf>)

d. Elche Ciudad Inteligente (<http://www.elche.es/2017/10/el-ayuntamiento-expone-su-proyectos-en-materia-de-ciudad-inteligente/>)

Exclusiones:

1. Propuestas relativas a mantenimiento de instalaciones, equipamiento interno o material correspondiente a las concejalías o departamentos municipales.
2. Igualmente, también se excluirán las propuestas competencia de Aigües d'Elx, Urbaser, AUESA (servicios de agua potable y alcantarillado, limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, transporte urbano, etc.), o cualquier otra empresa u organismo municipal que disponga de su propio presupuesto, y por tanto no estén incluidas en el presupuesto general del *Ajuntament d'Elx*.
3. Propuestas dirigidas a la eliminación de equipamientos y/o recursos existentes.
4. Propuestas relativas a medios informáticos.
5. Propuestas que soliciten la creación de recursos ya existentes en la zona y donde no se justifique la necesidad de su duplicidad.
6. Propuestas que ya han sido valoradas no viables en años anteriores (salvo que la normativa al respecto se haya modificado en sentido favorable a la propuesta).
7. Propuestas medioambientalmente insostenibles.

FASES DEL PROCESO

1. Presentación de propuestas.

Podrán presentar propuestas al *Pressupost Participatiu* todas las personas mayores de 16 años empadronadas en Elche.

Requisitos de las propuestas:

a) Las propuestas se presentarán mediante el formulario que la *Regidoria de Participació* facilite en la página web municipal. Se presentará preferentemente de manera online mediante administración



electrónica¹. No obstante, para que la posible brecha digital de parte de la ciudadanía no sea un obstáculo, se articulará también un mecanismo de presentación asistida de las mismas en las diferentes oficinas OMAC de que dispone el *Ajuntament d'Elx*.

b) Todos los campos obligatorios tendrán que estar debidamente cumplimentados (aquellas propuestas que no tengan cumplimentados los campos obligatorios serán desestimadas).

c) Cada formulario podrá contener una única propuesta. En el caso de que se planteara más de una propuesta en un mismo formulario, se atenderá a criterios de estricto orden de las mismas, aceptando tan solo la primera de ellas.

d) Cada ciudadano podrá presentar un máximo de 5 propuestas.

Si la Concejalía de Participación precisara clarificación sobre la propuesta presentada, contactará con la persona proponente para tal fin; caso de no obtener respuesta, será igualmente desestimada.

El plazo de presentación de propuestas será del **12 de marzo al 6 de mayo**.

2. Estudio y clasificación de las propuestas

La Regidoria de Participació procederá a un primer estudio y clasificación de todas las propuestas recibidas, para comprobar que cumplen en primera instancia con los requisitos exigidos. Confirmada la adecuación de éstas a los criterios establecidos, las propuestas que reúnan dichas condiciones se publicarán en la web municipal, con toda la información disponible para facilitar la toma de decisiones a la ciudadanía en el posterior proceso de votación.

3. Fase a votación/apoyos

Una vez publicadas en la web municipal, se abrirá un plazo durante el cual la ciudadanía de Elx podrá votar aquellas propuestas de su zona que consideren más favorables para los barrios o pedanías. Cada persona deberá de votar como mínimo tres de las propuestas de su zona. Cada voto tiene el valor de uno.

1 <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



Aquellas personas que quieran votar en una zona diferente a la que les corresponde, deberán cumplir los requisitos establecidos por el ayuntamiento para ello, presentando la documentación justificativa que se requiera.

La votación será online. No obstante, para que la posible brecha digital de parte de la ciudadanía no sea un obstáculo, se articulará también un mecanismo de votación de las propuestas en las diferentes oficinas OMAC de que dispone el *Ajuntament d'Elx*.

4. Valoración de las propuestas

Una vez finalizado el período de votación, el listado de propuestas provisionales quedará ordenado de mayor a menor por su número de votos y pasaran a ser analizadas y valoradas por los técnicos municipales de las diferentes áreas implicadas, que habrán de determinar la viabilidad en sus dimensiones jurídica, técnica y económica, teniendo siempre en cuenta la dotación presupuestaria correspondiente a cada zona.

Debido a las particularidades geográficas de las zonas rurales, en el caso de que tras la votación del *Pressupost Participatiu* en alguna pedanía/s todas sus propuestas hubieran quedado excluidas de la posibilidad de ser ejecutadas en 2019 por no haber obtenido un número de votos suficiente, se procurará la realización de al menos una actuación en cada pedanía, en aplicación de los principios de solidaridad y equidad interterritoriales y siempre atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La propuesta de actuación fue votada.
- Ha sido valorada su viabilidad positivamente por parte de los técnicos municipales.
- Su cuantía económica no impide la realización de una actuación en cada pedanía.

La *Regidoria de Participació*, conjuntamente con los técnicos competentes de l'Ajuntament d'Elx en cada una de las áreas, será quien determine la ubicación y/o detalles definitivos de las propuestas en cada zona, en aras a garantizar los criterios objetivos técnicos, un buen uso de los recursos públicos y una redistribución solidaria de los recursos y equipamientos dentro de las mismas.

5. Publicación de propuestas



En la página web del Ajuntament d'Elx se publicaran todas las propuestas que vayan a ser realizadas, junto a su presupuesto económico y ubicación.

Presentación de Propuesta /Proyecto de zona (casco urbano o pedanía)

Sra./Sr.: DNI/NIE: con domicilio en Elche, en la c/ nº: Planta:

Puerta: C.P.: Teléfono: Correo-e:

Actúa: ☐ en nombre propio

☐ en representación de (adjuntar documento acreditativo de representación)

(La cumplimentación de todos los datos personales es obligatoria, a excepción del email)

a) Tipo de propuesta:

(Únicamente se considerará un proyecto por ficha; en caso de presentar más de un proyecto en la misma instancia, se atenderá únicamente al primero de la relación)

☐ **Parque infantil**

☐ Renovación zona juegos

☐ Nuevo parque infantil

☐ **Gos Parc (Parque canino)**

☐ **Arbolado nuevo**

☐ **Huerto urbano**

☐ **Jardín**

☐ **Marquesina autobús**

☐ Nueva

☐ Pantalla frecuencia

☐ Pantalla sonora

☐ **Aparcamientos bicicletas**

☐ **Carril bici**

☐ **Estación BiciElx**

☐ **Punto de recarga de coches eléctricos**

☐ **Aceras**

☐ Nueva



Ajuntament d'Elx

- ☐ Renovación
- ☐ Accesibilidad (rampa)
- ☐ **Asfaltado**
- ☐ **Señalización horizontal**
- ☐ **Señalización vertical**
- ☐ **Aparcamiento**
 - ☐ Pintado
 - ☐ Asfaltado
- ☐ **Arreglo camino**
 - ☐ Arcén
 - ☐ Parcheado
 - ☐ Asfaltado
- ☐ **Bancos en vía pública**
- ☐ **Papeleras**
- ☐ **Contenedores de reciclaje de residuos**
 - ☐ Papel
 - ☐ Envases
 - ☐ Vidrio
- ☐ **Mejora/ampliación instalaciones deportivas existentes**
- ☐ **Nueva zona ejercicio al aire libre**
 - ☐ Calistenia
 - ☐ Skate park
 - ☐ Pista de bicicross
 - ☐ Parkour
 - ☐ Bulder
- ☐ **Pista petanca/calitx**
- ☐ **Centros educativos infantil y primaria:**
 - ☐ Elementos de sombra
 - ☐ Pistas deportivas
 - ☐ Verjas/vallas
 - ☐ Patios
 - ☐ Arbolado



Ajuntament d'Elx

☐ Fuente de agua potable

☐ **Centros cívicos Camp d'Elx:**

☐ Pintura

☐ Arreglo pistas

☐ Tejado/cubierta

☐ Ventanas/puertas

☐ Mobiliario

☐ Medios audiovisuales

☐ Iluminación eficiente

☐ Señalización

☐ Aire acondicionado

☐ Accesibilidad

☐ Juegos infantiles

☐ Zona ejercicio al aire libre

☐ **Wifi en plaza pública**

☐ Otros:

b) Detalles de la propuesta (todos los campos son obligatorios)

Descripción de la propuesta (especificar en qué consiste):

Propuesta de ubicación: (localización lo más precisa posible mediante geolocalización, señalando el área total afectada por la actuación. La ubicación definitiva se realizará según los criterios establecidos en la Guía del *Pressupost Participatiu*)

Justificación de la necesidad:

Las personas beneficiarias, ¿pertenecen a algún colectivo concreto? Sí ☐ No ☐

¿Cuál?

☐ Mayores de 65 años

☐ Menores de edad

☐ Personas con diversidad funcional

☐ Jóvenes

☐ Mujeres

☐ Otros (especificar):

Deseo recibir por correo electrónico información de las actividades organizadas por el Ajuntament d'Elx

Sí ☐ No ☐



Elx a de de 2018